

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



251/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial (MR1) - Retiro Frontal: 5,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 6, Parcela 1f, de la ciudad de Ushuaia, autorizando la ocupación del Retiro Frontal, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5451
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co
000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

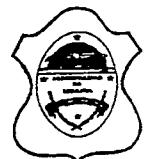
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.U.T.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejal Deliberante

5451

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N°

PLANILLA DE ILUM. Y VENT.											
LOCALES	ILUMINACION	VENTILACION	OBSERVACIONES	CONTRAP.	PLATEA	PISOS	ZOCALOS	REVIDORES	CIELORRASOS	RUVEST.	MUROS Y TABQUES
CLASIFICACION	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.	ARTIC.
OFICINAS	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18	1/18
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE

PLANILLA DE LOCALES									
TIPO DE LOCAL	ARTIC.								
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE

Gabinete para Cisterna y Retiro a solicitar su Excepción

Alimentación para Bombas

Provisión de Agua de Uso C. de Planta propuesta Ø 2"

Provisión de Agua desde cisterna de Polipropileno Ø 2"

ZONA DE DESCARGA DE CAMIONES

Canal de Descarga de Tanques PVC Ø110

CANAL DE DESAGUE PERIMETRAL

0.13

2,87

Ø 0.20

Placa Ocupada de 13mm

Ficha OSB de 11mm

Carpintería Madera

Línea Municipal

Línea Municipal

MR

BALAS DE MAQUINAS

Perfil C de Hierro S.C.

CANAL DE DESAGUE PERIMETRAL

SUP. TERRAZA: 1073,52 m²
SUP. EXISTENTE: 6722,58 m²
SUP. CONSTRUCT: 148,16 m²
SUP. TOTAL: 7773,78 m²
SUP. LOTE: 3933,04 m²

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISOS DE HABITACION

Este plano es copia fiel del plano obrante a Foja 12 del Exp. Municipal DU - 2464/2017.

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5451 /2017

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

E. ALEJANDRO BERTOLA
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria G. FERNANDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Geográfico

D.T. G.G.T.

Municipalidad de Ushuaia

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejal Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 14 MAYO 2018

VISTO el expediente N° CD-3105-2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/04/2018, por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial (MR1) – Retiro Frontal; 5,00m, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 6, Parcela 1f, de la ciudad de Ushuaia, autorizando la ocupación del Retiro Frontal, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma .

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 153 /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

5451

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día por medio de la cual se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.3.1. MR: Mixto Residencial (MR1) – Retiro Frontal; 5,00m, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 6, Parcela 1f, de la ciudad de Ushuaia, autorizando la ocupación del Retiro Frontal, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma . Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

655

DECRETO MUNICIPAL N° 655 /2018.-

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGEN

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"